



Impulsan iniciativa para promover la perspectiva de género en las corporaciones de seguridad pública

Boletín No.3587

Impulsan iniciativa para promover la perspectiva de género en las corporaciones de seguridad pública

- El diputado Álvarez Máynez (MC) plantea reformar la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Su objetivo es evitar discriminación, violencia y diferencias laborales

El diputado Jorge Álvarez Máynez (MC) impulsa una iniciativa que reforma y adiciona el artículo 47 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a fin de que las academias e institutos policiales capaciten de forma continua, profesional, especializada y permanente a los elementos de seguridad pública en materia de perspectiva de género.

El documento, turnado a las comisiones de Seguridad Ciudadana, para dictamen y a la de Igualdad de Género, para opinión, añade que los procesos de reclutamiento, formación y capacitación inicial deberán estar sustentados bajo las condiciones de la región donde se imparten y enfocados a las condiciones que favorezcan la igualdad entre mujeres y hombres.



Se basarán en metodologías y mecanismos que permitan identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres del servicio profesional de carrera policial, subraya.

Igualmente, deberán instaurar, promover y fortalecer las denuncias en materia de hostigamiento o acoso sexual, así como el procedimiento de denuncia que una mujer policía puede hacer y a qué áreas correspondientes, órganos o asuntos internos para realizarla en defensa de sus derechos y, en su caso, el apoyo hacia las o la víctima.

Conforme al desempeño de sus actividades profesionales, de sus categorías jerárquicas o grados, promoverán campañas colaborativas entre convivencia laboral para la mejora continua y especializada de las mujeres policías y programas preventivos de sensibilización entre mandos con perspectiva de género y no discriminación en las condiciones y oportunidades de trabajo entre hombres y mujeres.

Además, diseñarán y actualizarán la formación y capacitación conforme a las necesidades de los fenómenos sociales de la violencia de género, debiéndose modificar los Códigos de Ética o reglamentos de seguridad pública correspondientes y en los tres niveles de gobierno, así como el desarrollo y promoción de la estructura orgánica para los ascensos en igualdad de oportunidades.

El diputado Álvarez Máynez argumenta que con estas medidas se logrará evitar la violencia de género en sus diferentes facetas y generar piso parejo a las mujeres policías del país, toda vez que de acuerdo con datos de la Encuesta "Ser Mujer Policía", realizada por Causa en Común, 7 de cada 10 mujeres policías han sido amenazadas por negarse a tener relaciones sexuales y han sufrido conductas indebidas por parte de sus compañeros.

Mientras, cinco de cada diez mujeres policías han sufrido discriminación, además de las diferencias laborales en cuanto ascensos y reconocimientos por labor en comparación con los hombres policías.

Respecto al tema de las agresiones que sufren las mujeres durante la estancia en la academia policial, el documento sostiene que 83 por ciento de las mujeres policías no denuncia, y del 17 por ciento que sí lo hace, el 54 por ciento no trasciende o son ignoradas por la Institución policial y tan sólo 30 por ciento de los casos son sancionados.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

30/01/2023

LEGISLATIVO

Menciona que la mayoría de las mujeres policías no denuncia por miedo a represalias y a la pérdida de su empleo, ya que en muchos casos son el sostenimiento del núcleo familiar; de ahí la importancia de generar una reforma que promueva la perspectiva de género dentro de las corporaciones de seguridad pública en aras de una mejor convivencia social y con una perspectiva integral con base en la integridad policial.

--ooOoo--